

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA****RESOLUCIÓN No. 495 DE 2010
(18 DE JUNIO DE 2010)**

Por la cual se concede GRADO DE HONOR a los estudiantes de los programas de pregrado de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 023 del 9 de septiembre de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil de los programas de Pregrado Presenciales, expedido mediante Acuerdo No. 038 de 1997, en su Artículo 66, Numeral 3, concede **GRADO DE HONOR** y exime del pago de los derechos de grado a los dos (2) estudiantes que terminen sus estudios sin haber perdido o habilitado ninguna asignatura y que obtengan el más alto promedio en toda la carrera a partir de cuatro punto dos (4.2) así: primer promedio: exoneración del 100% y segundo promedio: exoneración del 80%.

Que el Reglamento Estudiantil del programa Tecnología en Secretariado Comercial Bilingüe, Metodología a Distancia, expedido mediante Acuerdo No. 017 de 1998, en su Artículo 60, Numeral 3, concede **GRADO DE HONOR** y exime del pago de los derechos de grado a los dos (2) estudiantes que terminen sus estudios sin haber perdido o habilitado ninguna asignatura y que obtengan el más alto promedio en toda la carrera, a partir de cuatro punto dos (4.2), así: primer promedio: exoneración del 100% y segundo promedio: exoneración del 80%.

Que los Decanos de Facultad, presentaron los nombres de los estudiantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de los estímulos de Grado de Honor que concede nuestra Universidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER Grado de Honor con exoneración del 100% del valor de los Derechos de Grado a los siguientes estudiantes, quienes obtuvieron el primer promedio.

No.	ESTUDIANTES	PROMEDIO	PROGRAMA ACADÉMICO
1.	LILA ALEJANDRA VÁSQUEZ GUARÍN	4.44	BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO
2.	LILIAN NATHALI ROMERO LUENGAS	4.47	TRABAJO SOCIAL
3.	MARÍA FERNANDA IBÁÑEZ CORTÉS	4.47	ASISTENCIA GERENCIAL PRESENCIAL
4.	MARITZA YANET VARGAS MOLANO	4.48	ASISTENCIA GERENCIAL DISTANCIA
5.	DIEGO FERNANDO VALLEJO MORENO	4.49	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES
6.	LADY ALEXANDRA CUEVAS MORENO	4.32	DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA JORNADA DIURNA



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 de la Resolución No. **495** de 2010. "Por la cual se concede GRADO DE HONOR a los estudiantes de los programas de pregrado de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"

No.	ESTUDIANTES	PROMEDIO	PROGRAMA ACADÉMICO
7.	EDGAR GUTIÉRREZ CASTELBLANCO	4.31	ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

ARTÍCULO SEGUNDO. CONCEDER Grado de Honor con exoneración del 80% del valor de los Derechos de Grado a los siguientes estudiantes, quienes obtuvieron el segundo promedio:

No.	ESTUDIANTES	PROMEDIO	PROGRAMA ACADÉMICO
1.	LUZ ADRIANA ABAUNZA PORTELA	4.39	BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO
2.	SHERLEYN JOHANA QUIROGA VESGA	4.38	TRABAJO SOCIAL
3.	MAGNOLIA ESPERANZA ROMERO SOLANO	4.41	ASISTENCIA GERENCIAL DISTANCIA
4.	MARCELA SANDOVAL CETINA	4.20	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES
5.	LAURA VIVIANA RODRÍGUEZ LUENGAS	4.24	DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA JORNADA DIURNA
6.	JORGE ANDRÉS ESPINEL PINZÓN	4.28	ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el **18 DE JUNIO DE 2010**

EL RECTOR,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

Decanos de Facultad